



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización**



CIRCULAR No. 013 RRHH-UFTF-2021

Con instrucciones de la Jefatura de Recursos Humanos y en atención al comunicado emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en cumplimiento al Decreto No. 50-2003, Artículo 1, donde establece “los días de feriado nacional que cayeren en días laborales se trasladan para su goce el lunes de la siguiente semana”, por lo que se determina que el feriado del día miércoles 14 de abril del 2021, se traslada para su goce el día **lunes 19 de abril del 2021**.

Atentamente,

LIC. BLANCA GALO
Jefe de Recursos Humanos

Tegucigalpa, MDC., 14 de abril de 2021.